



CONSTANCIA N° 203

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 278, PRESENTADA POR DON: **DOMINGO SARAVIA SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21832514**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **902** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUAN SARAVIA SARAVIA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **DANIEL SARAVIA SANCHEZ**, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1978, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3119 AL 3122, DEL TOMO IV DEL AÑO 1978, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS, NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DOMINGO SARAVIA SANCHEZ** CON DNI. N° **21832514**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 23 DE MAYO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2022 15:09:37-0500

R.E.D.L.C.M.



Nº 6191787

TRES MIL CIENTO DIECINUEVE

En la fecha
expido partes
y testimonio
al interesado;
aoy fé

[Handwritten signature]

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
NOVECIENTOS DOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE
COMPRVENTA NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
JUAN SARAVIA SARAVIA Y ESPOSA Y SETENTIOCHO, ANTE M^º ARTURO
A TOLMOS ÁLFARO, ABOGADO-NOTARIO
DANIEL SARAVIA SÁNCHEZ PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON
LIBRETAS NÚMERO:-MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS
SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS
MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIE-
TOS SESENTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUPRÁGANTE, Y
LOS TESTIGOS:- DON CARLOS RUIZ ÁLARY, CASADO, INGENIERO MECÁ-
-NICO, CON LIBRETAS NÚMERO:-MILITAR BK-CINCUENTICUATRO-CERO
CERO CERO ONCE, ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI-
CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTICUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MI-
LLONES TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS; Y
DON CARLOS MODENSI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚ-
MERO:-MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUI-
NIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SESENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y TRIBUTARIA A-NOVE-
CIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTIOINCO; AMBOS PERUA-
NOS SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, A QUIENES CONOZCO, SE PRE-
SENTAN:- DON JUAN SARAVIA SARAVIA, CASADO, AGRICULTOR, CON LI-
BRETAS NÚMERO:-MILITAR TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA-A, ELEC-
TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS
QUINOE Y TRIBUTARIA SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTIDOS MIL
NOVECIENTOS QUINCE; Y SU ESPOSA DOÑA AGRIPINA SÁNCHEZ SARAVIA,
OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA, ANALFABETA CON
DISPENSA ELECTORAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y TRIBUTARIA SIE-
TE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTI-
SIETE; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON DANIEL SARAVIA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AUREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2022 15:22:47-0500

SÁNCHEZ, OBRERO, CASADO CON MARINA EMPERATRIZ PIEDRA GUEVARA,
CON LIBRETA NÚMERO:-MILITAR BI-CINCUENTISEIS-CERO CERO CUA-
TROCIENTOS VEINTITRES, ELECTORAL SEIS MILLONES TRESCIENTOS
CINCO MIL QUINIENTOS CINCO Y TRIBUTARIA TRES MILLONES TRES-
CIENTOS CUARENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTIUNO; PROCEDE POR
SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE
CHINCHA LOS VENDEDORES; Y DE LIMA EL COMPRADOR DE TRÁNSITO
POR ÉSTA CIUDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE
DOY FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE
LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIA-
DO Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚ-
BLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO OCHOCIENTOS
SESENTINUEVE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LI-
TERAL ES EL SIGUIENTE:- M I N U T A:- SEÑOR NOTARIO DOCTOR
ARTURO TOLMOS:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍ-
MASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE
DON JUAN SARAVIA SARAVIA Y SU ESPOSA DOÑA AGRIPINA SÁNCHEZ
SARAVIA; A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA
DON DANIEL SARAVIA SÁNCHEZ, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"
EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN:- P R I M E R A:- LOS VENDEDORES
SON PROPIETARIOS Y POSEEN DESDE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA
PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO
DE UN TERRENO SOLAR, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE ROSARIO,
EN EL DISTRITO DE GROCID PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE
UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS
CUADRADOS CUARENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, Y LOS LINDEROS
SIGUIENTES:- FRENTE (SUR), DA CALLE DE SU UBICACIÓN, QUE SE-
PARA DE PROPIEDAD DE TESTAMENTARIA AGUSTÍN FALCONE; DERECHA
ENTRANDO (ESTE), LA DE FRANCISCA SARAVIA; IZQUIERDA ENTRANDO



6191789

TRES MIL CIENTO VEINTE

(OESTE), LA DE HILARIO SARAVIA, HON DE ALEJANDRO SARAVIA; Y
RESPALDO (NORTE), LA DE LOS VENEDORES, ANTES DE ELADIO SARA-
VIA.-SEGUNDA:- POR EL PRESENTE, LOS VENEDORES DAN EN
VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL
SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, CON SUS ENTRADAS,
SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE
HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO SIN RESERVA NI
LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE; DECLARANDO LOS VENEDORES QUE NO
SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVAMEN, CARGA, HIPOTECA, ACTO,
CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DE-
RECHO DE PROPIEDAD Y DE LIBRE DISPOSICIÓN OBLIGÁNDOSE EN TO-
DO CASO A LA EVICCIÓN Y SANJAMIENTO CONFORME A LEY.-TERCERA:-
EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE SOLES ORO SEIS MIL SEIS-
CIENTOS QUE LOS VENEDORES DECLARAN TENER RECIBIDO A ENTERA
SATISFACCIÓN EN EFECTIVO, Y SIN MÁS COMPROBANTE.-CUARTA:-VEN-
DEDORES Y COMPRADOR DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO LIBREMENTE
CONVENIDO Y EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS
JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EX-
CEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS
Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA
ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD, QUE SE
SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, IMPUESTOS AL VALOR DE LA
PROPIEDAD PREDIAL NO EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO
MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTUVIESE PENDIENTE HASTA LA FECHA DE
LA ESCRITURA, SI BIEN LOS VENEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA
EN DICHO PAGOS; QUE LOS IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL
DE ALCABALA SE PAGARÁN CONFORME A LEY Y LOS DERECHOS NOTARIA-
LES POR EL COMPRADOR, A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, LOS
VENEDORES EN LA CALLE SAN JOSÉ SIN NÚMERO, DISTRITO DE GRO-
CIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA; Y, EL COMPRADOR EN AVENIDA PE-



DRO RUIZ GALLA NÚMERO UNO P VEINTICINCO, INTERIOR VEINTITRES,
DISTRITO DE ATE-VITARTE, LIMA.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS
CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE FVASE PASAR PARTES AL REGISTRO-DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE.-CHINCHA ALTA, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO.-FIRMADO:- JUAN SARAVIA S.- (FIRMA
LLA DIGITAL) DE DOÑA AGRIPINA SÁNCHEZ SARAVIA. (FIRMADO) EUGE-
NIO ALMEYDA GUILLEN.- DANIEL SARAVIA S.- FIRMADO:- JOSÉ R. HUA-
NÁN. UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUAMÁN. ABOGADO, CHINCHA,
TRESCIENTOS OCHENTIOCHO, PERÚ".- PASE PREVIAMENTE A LA JEFATU-
RA DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES DE ICA, PARA SU AUTORIZA-
CIÓN, POR SER VENTA DE PADRES A HIJO.-FECHA UT RETRO.-FIRMADO:-
ARTURO TOLMOS A. NOTARIO-ABOGADO. UN SELLO NOTARIAL.- ICA, OCTU-
BRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO. AL FISCALIZADOR DE
TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO PARA EL PASE CORRES-
PONDIENTE.- FIRMADO: H. RODRIGUEZ A. UN SELLO EN QUE SE LEE:-
"DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE
ICA. M. RODRIGUEZ A. JEFE DEPARTAMENTAL".- CONCEDASE PASE PREVIO
A LA P REGENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA ENTRE PARIENTES EN LI-
NEA RECTA PRIMER GRADO, QUE OTORGA DON JUAN SARAVIA SARAVIA
Y SU ESPOSA DOÑA AGRIPINA SÁNCHEZ SARAVIA A FAVOR DE SU HIJO
DANIEL SARAVIA SÁNCHEZ DE UN TERRENO SOLAR, UBICADO EN LA CALLE
ROSARIO SIN NÚMERO DISTRITO DE GROCIO PRADO PROVINCIA DE CHIN-
CHA, CON UN ÁREA DE DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS
CUARENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS Y UN VALOR DE SOLES ORO
SEIS MIL SEISCIENTOS; POR HABER CUMPLIDO CON LO QUE PRESCRIBE
EN EL ARTÍCULO PRIMERO DECRETO SUPLENDO CIENTO SESENTIUNO H.
PUEDE EL SEÑOR NOTARIO ELEVAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA,
HACIENDO CONOCER A LOS INTERESADOS QUE EL FISCO SE RESERVA EL
DERECHO DE EFECTUAR UNA POSTERIOR FISCALIZACIÓN EN CONFORMI-
DAD CON EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2022 15:23:15-0500



6397292

TRES MIL CIENTO VEINTIUNO

SESENTIOCHO.- ICA, TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
TIDCHO.- FIRMADO:- CESAR E. GUZMAN A. UN SELLO EN QUE SE LEE:
"DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES, OFICINA DEPARTAMENTAL DE
ICA.- CESAR E. GUZMAN A. AUDITOR INTERNO DEL IMPUESTO A LA TRANS-
FERENCIA DE BIENES A TITULO ONEROSO".- FIRMADO:- M. RODRIGUEZ A.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA.- M. RODRIGUEZ A. JEFE DEPARTAMEN-
TAL".- I N S E R T O:- DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION DE
LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES A TITULO ONEROSO.
DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENEDORES.- JUAN SARAVIA
SARAVIA Y ESPOSA.- DOMICILIO FISCAL.- CHINCHA, GROCIO PRADO CA-
LLE SAN JOSE SIN NUMERO.- LIBRETA TRIBUTARIA:- SIETE MILLONES
SEISCIENTOS NOVENTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTINUEVE.- COMPRA-
DOR.- DANIEL SARAVIA SANCHEZ.- DOMICILIO FISCAL.- LIMA ATE-VITAR-
TE, AVENIDA PEDRO RUIZ GALLA NUMERO UNO P. VEINTICINCO, INTERIOR
VEINTITRES.- LIBRETA TRIBUTARIA:- TRECIENTOS CUARENTIOCHO MIL
OCHOCIENTOS OCHENTIUNO.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO.- CON-
PRAYENTA.- FECHA DEL CONTRATO.- VEINTISEIS.- OCTUBRE MIL NOVECIE-
NTOS SESENTIOCHO.- DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE:-
UBICACION DEL BIEN.- CHINCHA, GROCIO PRADO, CON FRENTE A LA CA-
LLE ROSARIO.- PRECIO DE TRANSFERENCIA:- SOLES ORO SEIS MIL SEIS-
CIENTOS.- AL CONTADO.- DETERMINACION DE LA MATERIA IMPONIBLE Y
ACOTACION DE LOS IMPUESTOS. ~~SOLES~~ IMPUESTO DE ALCABALA DE
ENAJENACIONES.- LEY NUMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.
MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO SEIS MIL SEISCIENTOS.- SEIS POR
CIENTO.- IMPUESTO SOLES ORO TRECIENTOS NOVENTISEIS.- TOTAL DE
CADA IMPUESTO SOLES ORO TRECIENTOS NOVENTISEIS.- IMPUESTO ADI-
CIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. LEY NUMERO DIECISEIS
MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO SEIS MIL SEIS-
CIENTOS.- SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO SOLES ORO TRECIENTOS NO-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2022 15:23:24-0500

VEINTISEIS.-TOTAL DE ICADA IMPUESTO SOLES ORO TRESIENTOS NOVENTI-
SEIS.-TOTAL GENERAL: SOLES ORO SETECIENTOS NOVENTIDOS.-DOCUMENTOS
QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS;
C) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.-CHINCHA, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.-FIRMADO:
JUAN SARAVIA S.- (HUELLA DIGITAL) DE DOÑA AGRIPINA SANCHEZ SARAVIA.
(FIRMADO) EUGENIO ALMETDA GUILLEN.- DANIEL SARAVIA S.- O T R O:- BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS:- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORES.- LIBRETA TRIBUTARIA:- SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTINUEVE.- JUAN SARAVIA SARAVIA Y ESPOSA.- DOMICILIO FISCAL.- CHINCHA. GROCIO PRADO. SAN JOSÉ SIN NÚMERO.- COMPRADOR. LIBRETA TRIBUTARIA:- TRESIENTOS CUARENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTIUÑO.- DANIEL SARAVIA SANCHEZ.- DOMICILIO FISCAL. LIMA. ÁTE-VITARTE. AVENIDA PEDRO RUIZ GALLA, NÚMERO UNO P VEINTICINCO. INTERIOR VEINTITRES.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:- COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO.- VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE:- CHINCHA. GROCIO PRADO. CON FRENTE A LA CALLE ROSARIO. MONTO DEL PAGO: SOLES ORO SEIS MIL SEISCIENTOS.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO SOLES ORO TRES CIENTOS NOVENTISEIS.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO TRES CIENTOS NOVENTISEIS.- TOTAL:- SOLES ORO SETECIENTOS NOVENTIDOS.- SETECIENTOS NOVENTIDOS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:- DANIEL SARAVIA S.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA AUXILIAR AREA RECAUDACIÓN". FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN AGENCIA CHINCHA. VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. RE-



63917193

TRES MIL CIENTO VEINTIDOS

RECIPIENTE: PAGADOR ÁREA RECAUDACIÓN". - RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CIENTO MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO. - C. O. H. -
 - C L U S I O N: - INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRANTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN AUSENCIA DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FE; - HACIENDO CONSTAR DE HABER TENIDO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA CON FECHA, SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA CON UN VALOR DE SOLES ORO SEIS MIL QUINIENTOS ochentitres; ASIMISMO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO SESENTIOCHO, CON UN VALOR DE SOLES ORO CIENTO TREINTISEIS; ANTE MÍ: - TAJADO: SOBRE NO VALE. - A RUEGO DE AGRIPINA SANCHEZ SARAVIA, LO HACE DON DON EUGENIO ALBERDIA GUILLEN, OBRERO, CASADO, CON MILITAR VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES; -
 - BUTARIA - DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHO; ANTE MÍ:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2022 15:23:44-0500